GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Providencia TFABA

Número: PV-2024-03653336-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2024

Referencia: Corresponde expediente nro 2360-161676/14 .“TRANSOL S.R.L.”

AUTOS Y VISTOS: el expediente número 2360-161676/14, caratulado “TRANSOL S.R.L.”

Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a constancias de fs. 3040/3051, esta Sala dictó Sentencia en autos, con fecha 4 de septiembre de 2023, registrada bajo el Nº 3401, a través de la cual resolvió: *“...1°) Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto a fojas 2960/2989 por el Sr. Guillermo Eduardo Chiaborelli, en carácter de apoderado de “TRANSOL S.R.L.” con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, contra la Disposición Delegada Nº 6609, dictada con fecha 30 de Noviembre de 2016, dictada por el Departamento de Relatoria Área Metropolitana. 2°) Dejar sin efecto en forma parcial la determinación de oficio contenida en el acto apelado, accesorios y sanciones dispuestos, de acuerdo a lo expresado en el Considerando III, puntos 1) y 2) del presente Pronunciamiento, debiéndose proceder a la respectiva reliquidacion dentro de los (30) días de recepcionados los actuados. 3°) Confirmar el acto apelado en las restantes cuestiones que han sido materia de agravio...”*.

Que una vez notificadas las partes y el Sr. Fiscal de Estado, a fs. 3064, la Representación Fiscal de la Agencia de Recaudación remite a este Tribunal la nueva liquidación practicada, adjuntándose nuevos papeles de trabajo (CD de fs. 3058), formulario R-341 (Percepciones omitidas – fs. 3059), e “Informe Final de Auditoría” de fs. 3060).

Conferido el traslado de la misma a la apelante (v. fs. 3065/3066), y habiendo transcurrido el término acordado de diez (10) días, no ha formulado la parte objeción alguna.

Corresponde igualmente analizar si la mentada liquidación se ajusta a los parámetros fijados en la Sentencia dictada en autos, de conformidad a lo dispuesto en Acuerdo Plenario de este Cuerpo N° 22 del 28/07/2009 y artículo 29 del Decreto-Ley 7603/70.

Al respecto, cabe observar que en el mencionado Pronunciamiento se dispuso por unanimidad que se proceda a descontar del ajuste efectuado por el Fisco, las operaciones comerciales de aquellos clientes vinculados con la firma, detallados taxativamente, conforme la respuesta brindada por el Organismo Fiscal a fs. 3034/3036, y respecto de los cuales se acreditó que han presentado las declaraciones juradas y abonado el tributo, de corresponder.

Se ordena a tal fin, practicar nueva liquidación.

Sentado ello, analizada la misma, entiendo que ha sido realizada conforme las pautas vertidas en dicha Sentencia, según lo que se desprende del nuevo formulario de ajuste (R-341) obrante a fs. 3059, y del cotejo de los papeles de trabajo primigenios (fs. 1305 en soporte magnético), con los nuevos papeles de trabajo de fs. 3058 (también en soporte magnético), e Informe Final de Auditoria fs. 3060.

En orden a lo expuesto, corresponde aprobar la liquidación (Acuerdo Extraordinario Nº 102/2022), devolviéndose los actuados al citado Organismo Fiscal a sus efectos.

Regístrese y notifíquese.

Digitally signed by CARBALLAL Angel Carlos
Date: 2024.02.01 10:51:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Angel Carballal
Vocal
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.01 10:57:45 -03'00'

María Adriana Magnetto
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.01 10:57:46 -03'00'

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Providencia

Número: PV-2024-03693562-GDEBA-TFA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 1 de Febrero de 2024

Referencia: Corresponde al Expte N°2360-161676/14 "TRANSOL SRL"

Se deja constancia que la sentencia dictada bajo GEDO INLEG 2024 3653336 GDEBA-TFA, ha sido firmada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Extraordinario N° 96/20 y registrada en esta Sala II bajo el N° 3446.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.01 12:58:55 -03'00'

María Adriana Magnetto
Secretaria
Tribunal Fiscal de Apelación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.02.01 12:58:55 -03'00'